

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**2020/3065** *Aprobación definitiva Presupuesto Municipal 2020.*

#### Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

#### Hace saber:

Que de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto único de esta Entidad para el año 2020, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 134, de 15 de Julio de 2020. Se hace constar lo siguiente:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A. Operaciones Corrientes	
1	Impuestos directos	1.655.667,41 €
2	Impuestos indirectos	20.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	395.880,89 €
4	Transferencias corrientes	1.305.919,68 €
5	Ingresos patrimoniales	73.523,35 €
	B. Operaciones de Capital	
7	Transferencias de capital	908.171,29 €
8	Activos Financieros	6.000,00 €
	<b>Total Presupuesto ingresos</b>	<b>4.365.162,62 €</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

**Viernes, 14 de agosto de 2020**

Número 156

Capítulo	Denominación	Euros
		1.068.653,62 €
1	Gastos de personal	1.999.563,80 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.578,76 €
3	Gastos financieros	84.609,44 €
4	Transferencias corrientes	911.537,04 €
5	Inversiones reales	51.475,67 €
7	Transferencias de capital	6.000,00 €
8	Activos Financieros	206.744,29 €
9	Pasivos Financieros	4.365.162,62 €
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:			Escala	Subescala Clase	Observación	Puesto
Denominación	Núm.	Grupo				
Secretario- Interventor	1	A1	H. Nacional	Secretario-Interventor	Propiedad	
Administrativo	1	C1	Adm. Gral.	Administrativa	Propiedad	Jefe Neg. Intervención
Administrativo	1	C1	Adm. Gral.	Administrativa	Propiedad	Jefe Neg. Secretaría
Administrativo	1	C1	Adm. Gral.	Administrativa	Vacante	Jefe Neg. Gestión Econ.
Auxiliar	1	C2	Adm. Gral.	Auxiliar	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Propiedad	
Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Policía Local	Excedencia	

Personal eventual:

1 puesto de trabajo reservado a personal eventual

Personal laboral:	Similitud	Grupo	Clasificación Laboral	Observaciones
Puesto de trabajo				
Limpiador/a	1	E	Limpiador/a	Cubierta
Capataz obras y mantenimiento	1	C1	Capataz obras y mantenimiento	Cubierta
Educador/a-Director/a Guardería	1	A2	Educador/a Director/a Guardería	Vacante
Educador /a Guardería	1	C1	Educador/a Guardería	Vacante
Albañil-Oficial 1ª	1	C2	Albañil. Oficial 1ª	Vacante
Albañil-Oficial 1ª	1	C2	Albañil. Oficial 1ª	Vacante
Arquitecto Técnico Municipal a tiempo parcial	1	A2	Arquitecto Técnico Municipal a tiempo parcial	Vacante
Ordenanza	1	E	Ordenanza	Vacante

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente a la fecha de publicación de la aprobación definitiva del presupuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Jaén, de conformidad con los requisitos y demás formalidades establecidas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, a 09 de agosto de 2020.- El Alcalde Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

